**MINISTERIO DE SALUD**
***HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"***

**Nº 273 -2022-SA-DG-HNSEB**

# *RESOLUCION DIRECTORAL*

*Comas,* 02 DIC. 2022

**Vistos:** El Expediente N° 22-019824-001, el Oficio N° 13-2022-LP 001-HSEB del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 001-2021-HNSEB, el Memorando N° 958-CERT.2022-OL-EPyA-HSEB de la Oficina de Logística, el Memorando N° 1169-2022-OEPE-HNSEB de la Oficina ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe Legal N° 218-2022-J-OAJ-HNSEB de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, ha convocado el 30.DIC.2021, el procedimiento de selección de selección Licitación Pública N° 001-2021-HSEB para la "Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio con Equipos en Cesión de Uso del HNSEB", y accionado según el cronograma, el procedimiento de selección que transita bajo los alcances de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, actualmente como TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; que se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF. prescribe que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que se haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la Buena Pro, bajo responsabilidad;

Que, con fecha 30 de diciembre del 2021, el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, convocó el procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2021-HSEB para la "Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio con Equipos en Cesión de Uso del HNSEB", con el valor estimado de S/. 2,662,457.00 (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles), para el periodo de un año de acuerdo a los siguientes Items:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | MONTO ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | BIOQUIMICA CON DOS EQUIPOS RUTINA Y EMERGENCIA | UND | 375407 | 614,000.00 |
| 4 | COAGULACION CON EQUIPO EN CESION DE USO RUTINA | UNID | 28000 | 241,360.00 |
| 5 | REACTIVO DE TAMIZAJE PARA BANCO DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO | UNID | 37800 | 886,005.00 |

J. ZUÑIGA P

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | INMUNOHEMATOLOGIA PARA BANCO DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO | UNID | 17889 | 321,718.70 |
| 7 | SET DE AFERESIS PARA BANCO DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO | UNID | 192 | 202,893.30 |
| 8 | TIRA REACTIVA PARA ORINA AUTOMATIZADA CON DOS MODULOS EN CESION DE USO | UNID | 480 | 396,480.00 |
| **TOTAL** | | | | **2,662,457.00** |

Que, Mediante Memorando N° 958-CERT.2022-OL-EPyA-HSEB de fecha 25.NOV.2022, informó que, el Comité de Selección luego de evaluar las ofertas presentadas, se ha evidenciado que la Oferta presentada por el único postor que es admitido en la evaluación, presentaron sus ofertas económicas que supera el valor estimado de cada uno de los Items de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCION | MONTO ESTIMADO | OFERTA | DIFERENCIA (MAYOR MONTO) |
|---|---|---|---|---|
| 5 | REACTIVO DE TAMIZAJE PARA BANCO DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO | 886,005.00 | 967,842.00 | **81,837.00** |
| 6 | INMUNOHEMATOLOGIA PARA BANCO DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO | 321,718.70 | 379,268.00 | **57,549.30** |
| TOTAL | | | | **139,386.30** |

Que, asimismo, la Oficina de Logística menciona que en el Informe de Indagación de Mercado del Item 5 - Reactivo de Tamizaje para Banco de Sangre con Equipo en Cesión de uso del Procedimiento de Selección antes mencionado se determinó el valor estimado usando como criterio promediar el valor mínimo de la fuente de cotizaciones con el valor histórico de la Entidad, habiendo presentado su cotización del Item las empresas con fecha 17 y 18 de noviembre del 2021 y en el Informe de Indagación de Mercado del Item 6 - Inmunohematología para Banco de Sangre con Equipo en Cesión de uso del Procedimiento de Selección antes mencionado se determinó tomar como el valor mínimo de la fuente de cotizaciones actualizadas, habiendo presentado su cotización del Item las empresas con fecha 04 y 15 de noviembre del 2021.

Que, en ese contexto la Oficina de Logística con el proveído N° 664-2022-OEA-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó autorización para considerar válida las ofertas económicas del Item N° 5 que supera en S/. 81,837.00 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), y del Item N° 6 que supera en S/. 57,549.30 (Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 30/100 Soles), para lo cual cuenta con Previsión Presupuestal 2023, otorgada por Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Memorando N° 1169-2022-OEPE-HNSEB de fecha 29 de noviembre del 2022, para la ampliación de la previsión presupuestaria del año 2023, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), de acuerdo al siguiente detalle:

| PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA | ESPECIFICA DE GASTO | IMPORTE DE PREVISION INICIAL | IMPORTE DE AMPLIACION DE PREVISION 2023 | TOTAL PREVISION 2023 |
|---|---|---|---|---|
| Adquisición de insumos y reactivos de laboratorio con equipo en cesión de uso | 2.3.18.21 | 2´662,457.00 | 139,386.30 | **2´801,843.30** |

# *RESOLUCION DIRECTORAL*

*Comas,* 02 DIC. 2022

Asimismo, se ha precisado que el plazo para validar las referidas ofertas es de cinco (5) días hábiles, computado desde la fecha prevista para el otorgamiento de la Buena Pro.

Que, mediante el Informe N°218-2022-OAJ-HNSEB, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que efectuada las gestiones para verificar la disponibilidad presupuestal adicional que pudiera cubrir el exceso de la oferta del postor respecto del valor estimado, corresponde autorizar lo solicitado por el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 001-2021-HSEB-CS-1 para la "Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio con Equipos en Cesión de Uso del HNSEB".

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. Nº 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. Nº 512-2004-MINSA, R.M. Nº 343-2007-MINSA y R.M. Nº 124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a tener como válida la oferta económica que superan el valor estimado de los Items N° 5 y 6 del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2021-HSEB–CS-1para la "Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio con Equipos en Cesión de Uso del HNSEB", Item N° 5 por el monto total de la oferta ascendente a S/. 967,842.00 (Novecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), Item N° 6 por el monto total de la oferta ascendente a S/. 379,268.00 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística, notifique al Comité de Selección y realice la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, y notifique al Comité de Selección así como las demás acciones pertinentes

**Artículo 3º.- Disponer** que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Regístrese y comuníquese.**

J. ZUÑIGA

OFHA/CJRF/ACRG/JZB/

**DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección. General
- Ofic. Ejec. De Adm.
- OCI
- Ofic. de A. Jurídica
- Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Of. Logística
- Comité de Selección
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426